GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
A la servicio con transparencia

MINISTERIO DE EDUCACION

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL Nº3018-*2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB*

Cajabamba, 04 de agosto del 2022.

VISTO:

El expediente MAD N°6670154, de fecha 26 de julio del 2022, y demás actuados que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 122-2022/I.E "N.S.R" la directora de la institución educativa "Nuestra Señora del Rosario" remite a esta entidad la solicitud de licencia con goce de haberes de **MORALES AREDO ELIANA ELIZABETH**, auxiliar de educación, identificada con DNI N° 26960691, para lo cual adjunta CITT N° A-192-00010442-22;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2014- MINEDU, incorpora entre otras disposiciones, el Título Sétimo al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que regula deberes y derechos, jornada laboral, vacaciones, régimen disciplinario, término de la relación laboral, entre otros aspectos, de los auxiliares de educación; asimismo, el **literal d) del artículo 220 del mismo Decreto, establece es derecho del auxiliar de educación gozar de licencias, permisos, destaques, reasignaciones y permutas**;

Que, el numeral 8.4.5 de la Resolución Viceministerial N° 107-2021- MINEDU, que aprueba la norma técnica que regula las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación establece que sobre la licencia por incapacidad temporal "a. La solicitud debe presentarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia excepcionalmente para el caso de los auxiliares de educación que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o zona VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles. **Se acredita con el CITT o el CM por los primeros veinte (20) días en el año, en este último caso se adjunta receta médica, recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida y recibo de compras de medicina adquirida. A partir del día veintiuno (21) el profesor debe acreditar la contingencia necesariamente con el CITT**";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 008-2014-MINEDU que modifica al Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo Nº 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y Resolución Viceministerial N° 107-2021- MINEDU,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
A tu servicio con transparencia

MINISTERIO DE EDUCACION

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL Nº3018-*2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB*

que aprueba la norma técnica que regula las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo a MORALES AREDO ELIANA ELIZABETH; auxiliar de educación, del 11 al 20 de julio del año 2022 (10 días), según los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO 2º.-DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad al Art. 18º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demas fines. Atentamente

Santa Guilda Julca Ticlia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CAJABAMBA

JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
GARC/OPER
Proyecto: 3042- 2022
Tiraje: 08